

 ArcelorMittal Dirección de Medio Ambiente	INSTRUCCIÓN TÉCNICA Plan Específico de Gestión Ambiental	Código: IT-SGA-0102
		Revisión: 0
		Fecha: 01/10/2023
		Página: 1 de 11

ÍNDICE

0. ESTADO DE LAS REVISIONES	1
1. OBJETO	2
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
3. VIGENCIA Y REVISION	2
4. DESARROLLO	2
4.1. Portada.....	3
4.2. Índice.....	3
4.3. Desarrollo del Documento.....	4
5. REGISTROS Y ARCHIVOS.....	10
6. ANEXOS	10

0. ESTADO DE LAS REVISIONES

Rev.	Fecha	Observaciones
0	01/010/2023	Nueva edición que anula y sustituye la Instrucción Técnica IT-SGG-0102. Revisión general y nuevos anexos.

Emite: Dirección de Medio Ambiente Mayda Bedia González	Aprueba: Directora de Medio Ambiente Margarita Álvarez Fresno
--	--

 ArcelorMittal Dirección de Medio Ambiente	INSTRUCCIÓN TÉCNICA Plan Específico de Gestión Ambiental	Código: IT-SGA-0102
		Revisión: 0
		Fecha: 01/10/2023
		Página: 2 de 11

1. OBJETO

El objeto de la presente instrucción es el establecimiento del contenido mínimo que debe contener todo Plan Específico de Gestión Ambiental para evaluar la potencial afección al Medio Ambiente y reducir los potenciales impactos durante los trabajos para la ejecución de un contrato, así como establecer la sistemática para su seguimiento.

La información contenida en el Plan Específico de Gestión Ambiental es vinculante con la empresa contratada, que es quien lo elabora y contendrá, dentro del alcance de información mínima, medidas tanto preventivas como correctivas, así como establecimiento de criterios de gestión ambiental.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan Específico de Gestión Ambiental aplica a todo trabajo y/o servicio contratado incluidos nuevos proyectos. Se deberán tener especial consideración los siguientes puntos:

- Si el desarrollo de los trabajos puede generar un impacto ambiental en el exterior, fuera del perímetro de las factorías o instalaciones de ArcelorMittal en Asturias.
- Si los trabajos o parte de ellos conllevan obra civil (movimientos de tierras, escombros, excavaciones, etc.).
- Si se prevé una potencial afección ambiental significativa (generación de residuos peligrosos, emisiones a la atmósfera o ruidos, vertidos, etc.).
- Si la obra requiera la realización de un proyecto visado para su ejecución.

3. VIGENCIA Y REVISIÓN

La entrada en vigor se fija para el 1 de octubre de 2023. Será objeto de revisión siempre que las circunstancias de índole estructural y/o funcional lo requieran.

4. DESARROLLO

El Plan Específico de Gestión Ambiental es un documento vinculante para la empresa contratista que lo elabora y debe ser validado, previo inicio de ejecución del contrato, por el Departamento que solicita el trabajo o servicio.

Por ello, debe figurar una información inequívoca que evite cualquier posibilidad de asociarlo con una actuación diferente a la que da cobertura. Asimismo, debe cubrir todos y cada uno de los aspectos ambientales, con probabilidad potencial o real de presentarse durante la ejecución del contrato, identificando todos los escenarios de riesgos potenciales para el Medio Ambiente y sus posibles consecuencias, así como las todas las actuaciones preventivas y/o correctivas encaminadas a evitar, o en su defecto minimizar, la afección ambiental.

 ArcelorMittal Dirección de Medio Ambiente	INSTRUCCIÓN TÉCNICA Plan Específico de Gestión Ambiental	Código: IT-SGA-0102
		Revisión: 0
		Fecha: 01/10/2023
		Página: 3 de 11

En la presente Instrucción Técnica se establecen los criterios de información mínima a aportar en cada uno de los apartados de los que debe constar un Plan Específico de Gestión Ambiental.

4.1. Portada

En la portada del documento debe figurar de forma clara la siguiente información:

- Identificación de Contratista: Nombre de la empresa
- Nombre del documento: “PLAN ESPECÍFICO DE GESTIÓN AMBIENTAL”
- Identificación: Nombre del proyecto, trabajo o servicio a desarrollar
- Identificación de factoría: Nombre de la factoría donde se ubica la actuación
- Identificación del contrato: Código o referencia del contrato acordado con ArcelorMittal
- Identificación de fecha: Fecha de elaboración del documento

Asimismo, deberá disponer de espacios reservados para la inclusión de las firmas tanto de la empresa contratista (que elabora el plan), como del solicitante de ArcelorMittal para su validación.

4.2. Índice

En el Plan Específico de Gestión Ambiental se identifican los siguientes apartados y subapartados:

- Descripción del trabajo, obras y/o servicios
- Localización
- Identificación de aspectos ambientales:
 - o Atmósfera y Ruidos
 - o Cursos de agua y vertidos
 - o Generación de Residuos (listado, almacenamiento y gestión)
 - o Afecciones al suelo
 - o Afecciones a la fauna y la flora
 - o Emergencias ambientales y escenarios de riesgo
- Definición de objetivos e indicadores de seguimiento
- Información al personal y comunicación
- Análisis preliminar de riesgos (Hira Lite) y Orden General de Seguridad (OGS)
- Programa de seguimiento
- Responsables y teléfonos de localización
- Registros

 ArcelorMittal Dirección de Medio Ambiente	INSTRUCCIÓN TÉCNICA Plan Específico de Gestión Ambiental	Código: IT-SGA-0102
		Revisión: 0
		Fecha: 01/10/2023
		Página: 4 de 11

- Anexos

Todos los puntos recogidos en el índice deben formar parte del documento. En el supuesto en el que alguno de ellos no aplicase de forma directa, o indirecta, por la tipología y alcance de los trabajos a realizar, deberá hacerse constar de forma expresa.

4.3. Desarrollo del Documento

La información mínima que debe contener cada uno de los apartados de los que consta el índice es la descrita en los siguientes apartados:

4.3.1. Descripción de trabajos y/o servicios

En este apartado se hará una descripción del trabajo a realizar, teniendo en cuenta que, deberá servir para identificar las zonas y los diferentes trabajos que generen aspectos o riesgos de carácter ambiental. La información permitirá evaluar la potencial afección que el desarrollo de los trabajos/servicios puede causar en el Medio Ambiente en condiciones normales o en condiciones de emergencia, considerando potenciales incidentes, por lo que el nivel de detalle deberá ser suficiente.

4.3.2. Localización

En este punto se identificará, respecto a la Factoría, Departamento y Taller o Instalación dónde se realice, añadiendo (que incluirá en un ANEXO del plan) un layout donde se localice, y cuantos planos sean necesarios para una situación adecuada en cuanto a su localización y el entorno más cercano. La información contenida en este apartado deberá permitir una completa ubicación del alcance de los trabajos/servicios a desarrollar, así como las potenciales afecciones al Medio Ambiente.

4.3.3. Identificación de aspectos ambientales

Se identificarán los aspectos ambientales que se prevé afectar durante la ejecución y al término del contrato, así como de aquellos que si bien, no se espera se produzcan en la práctica, tienen potencial de producirse. Por ello, para cada vector ambiental deberá realizarse la identificación de aspectos en condiciones normales de operación y en condiciones de emergencia o de posibles incidentes con repercusión ambiental.

En el **ANEXO I** de esta Instrucción Técnica se aporta un formato en el cual se clasifica la identificación de aspectos ambientales para cada vector y en función de su potencial generación en condiciones normales, de emergencia o incidente ambiental. Deberá ser utilizado para la elaboración del Plan Específico de Gestión Ambiental, conjuntamente con la descripción de los aspectos identificados, y las medidas preventivas o correctivas asociadas a cada uno de ellos.

4.3.3.1 Atmósfera y ruidos

Se identificarán las posibles emisiones de polvo, gases, humos y partículas, así como la generación de ruidos durante la ejecución del contrato, y sus características, así como las medidas preventivas

 ArcelorMittal Dirección de Medio Ambiente	INSTRUCCIÓN TÉCNICA Plan Específico de Gestión Ambiental	Código: IT-SGA-0102
		Revisión: 0
		Fecha: 01/10/2023
		Página: 5 de 11

correctoras que se van a adoptar. Deberán considerarse tanto las emisiones previstas como las que potencialmente pudieran generarse. Consecuentemente, las medidas preventivas y correctoras deberán alcanzar a los aspectos identificados como previstos y a los de generación potencial.

4.3.3.2 Aguas y vertidos

Se identificarán los vertidos que se puedan efectuar durante el desarrollo de la obra, proponiendo las medidas para la prevención o tratamiento que se adoptarán para evitar la contaminación de suelos o cauces públicos. Se identificarán los cursos de agua que pudieran verse afectados por la obra, así como las alcantarillas o arquetas próximas, proponiendo las medidas obligatorias para salvaguardar las mismas. Deberán tenerse en consideración tanto los vertidos previstos como todos aquellos que potencialmente pudieran ocasionarse en condiciones de emergencia ambiental o incidentes. En aquellos lugares donde puedan ocasionarse incidentes que como consecuencia tengan el derrame o un vertido accidental de sustancias líquidas deberá estar disponible material absorbente para facilitar su contención inmediata.

4.3.3.3 Generación de residuos (listado, almacenamiento y gestión)

Debe especificarse claramente a quien corresponde la titularidad del residuo generado, y por tanto define de quién es la responsabilidad de su correcta gestión:

- Si el origen del residuo generado es a partir de materiales aportados por el contratista, bien como productos necesarios para el desarrollo de la obra (gases, aceites, grasas, pinturas, contenedores de productos especiales, embalajes, envases vacíos, etc.), o como residuos propios de los trabajadores de la obra, la titularidad, y por tanto la responsabilidad de la gestión, le corresponde al contratista.
- Si el residuo es generado a partir de materiales presentes en el lugar donde se van a desarrollar los trabajos (tuberías, aislamientos, escombros de demoliciones, chatarra, etc.) y antes del inicio de los mismos, la titularidad, y por tanto la responsabilidad de la gestión, recae sobre ArcelorMittal Asturias.

Para cada caso deberán listarse todos los residuos que está previsto se generen durante el desarrollo de los trabajos y todos los residuos que potencialmente pudieran generarse debido a condiciones anómalas o a incidentes, con objeto de tener previsto su correcto almacenamiento y gestión adecuada.

De cada residuo identificado debe especificarse el almacenamiento previsto, garantizando que éste sea seguro y evite la transferencia de contaminación a otros medios (antigoteos, aislamientos, cubetos, cubiertas, etc.). Estos almacenamientos deberán estar claramente identificados conforme a la legislación en vigor, de forma que se garantice la segregación de cada residuo evitando la mezcla de los mismos.

Asimismo, de cada residuo previsto o potencial, deberá especificarse la correcta gestión prevista conforme a legislación y con gestor autorizado en cada caso. Los residuos asimilables a sólidos

 ArcelorMittal Dirección de Medio Ambiente	INSTRUCCIÓN TÉCNICA Plan Específico de Gestión Ambiental	Código: IT-SGA-0102
		Revisión: 0
		Fecha: 01/10/2023
		Página: 6 de 11

urbanos y los residuos peligrosos asociados a basuras de limpieza de taller (trapos con grasas) podrán ser gestionados a través del sistema de recogida selectiva de ArcelorMittal.

En el caso de los residuos generados por aportaciones del contratista, deberán considerarse tanto los residuos generados por materiales necesarios para el desarrollo de la obra como los residuos generados por los propios trabajadores en la obra.

Adicionalmente a la identificación de residuos, descripción de su almacenamiento seguro y su gestión con gestor autorizado, deberán incluirse en cualquier caso los siguientes literales con independencia que sean de aplicación o no:

- Se evitará la acumulación de residuos sin identificar y sin contenedor o recipiente apropiado.
- Los contenedores o almacenamientos de residuos peligrosos estarán identificados conforme a la legislación en vigor.
- La gestión de los residuos peligrosos se realizará a través de gestor autorizado y se entregará copia de los correspondientes DCS a ArcelorMittal Asturias.
- Ante la aparición de residuos no contemplados en el presente plan, se estudiará su almacenamiento, tratamiento y gestión y se comunicará a ArcelorMittal Asturias para su validación e incorporación como adenda del Plan Específico de Gestión Ambiental validado.

Para aquellos residuos sobre los que no se tiene certeza sobre su caracterización como peligrosos o no peligrosos, antes de definir su almacenamiento y gestión, deberán ser realizados los análisis necesarios para permitir su clasificación.

4.3.3.4 Afecciones al suelo

Cuando se prevea, antes del inicio de la obra, la posibilidad real o potencial de contaminación parcial del suelo, se indicarán las medidas de protección preventivas a adoptar, así como en el caso de que se pudiera producir dicha contaminación, el procedimiento de descontaminación a utilizar, el nivel de reposición del terreno, y las comprobaciones a seguir una vez realizados los trabajos de reposición.

Las posibles contaminaciones del terreno, no previstas durante el proceso de la obra, serán estudiadas conjuntamente con ArcelorMittal Asturias, quien validará el procedimiento de descontaminación a utilizar.

4.3.3.5 Afecciones a la fauna y la flora

Cuando proceda, se identificará la cantidad y calidad de estos aspectos que se puedan ver afectados, proponiendo las medidas necesarias para salvaguardar su pervivencia durante y después de la obra. En caso contrario deberá citarse expresamente.

 ArcelorMittal Dirección de Medio Ambiente	INSTRUCCIÓN TÉCNICA Plan Específico de Gestión Ambiental	Código: IT-SGA-0102
		Revisión: 0
		Fecha: 01/10/2023
		Página: 7 de 11

4.3.3.6 Emergencias ambientales y escenarios de riesgos

En este apartado se incorporarán las medidas, sobre emergencias ambientales, contempladas en el Plan de Específico de Gestión Ambiental, de cara a prevenir, o minimizar en su caso, la potencial afección ambiental en supuestos de incidentes, accidentes o emergencias ambientales.

En todo caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 26/2007, de 23 octubre, de Responsabilidad Ambiental en relación a las obligaciones de los operadores de prevenir y, en su caso mitigar y reparar los daños ambientales de carácter significativo que pudieran generarse a los recursos ambientales y sus servicios incluidos en dicha ley y, en el caso de que se disponga de póliza de seguro en materia de riesgos ambientales con coberturas específicas ambientales, se deberá indicar la cobertura y vigencia de la misma.

4.3.4. Definición de objetivos e indicadores de seguimiento

Se deberán establecer objetivos e indicadores de seguimiento, cuantificables siempre que sea posible. Los datos se acompañarán de gráficos u otros medios que faciliten su seguimiento y análisis, y se establecerá la periodicidad de actualización y remisión de la información al Departamento / instalación y/o responsable del seguimiento de dicha actividad de AM.

4.3.5. Información al personal y comunicación

El Plan Específico de Gestión Ambiental debe ser conocido por todo el personal que participa en la obra. Es responsabilidad de la empresa contratista hacer llegar esta información a todos los participantes en la ejecución de los trabajos.

En este apartado se hará referencia a la documentación siguiente que se adjuntará como anexos:

- Evidencia de que se ha comunicado e informado a los trabajadores del Plan Específico de Gestión Ambiental.
- Evidencia de que se ha comunicado e informado a los trabajadores de las descripciones operativas de los diferentes puestos de trabajo, incluyendo los riesgos analizados en este plan. El contratista utilizará los formatos de documentación operativa y/o de seguridad de que disponga. En el **ANEXO V** se presenta un ejemplo para el contenido mínimo de una Hoja de Análisis de Trabajo.

El contratista entregará a la instalación estos documentos antes del inicio de los trabajos y conservará copia de ellos.

En este apartado también se incluirán los canales de comunicación (internos y a ArcelorMittal Asturias) en el caso de que ocurra un incidente y/o accidente con potenciales efectos sobre el medio ambiente.

 ArcelorMittal Dirección de Medio Ambiente	INSTRUCCIÓN TÉCNICA Plan Específico de Gestión Ambiental	Código: IT-SGA-0102
		Revisión: 0
		Fecha: 01/10/2023
		Página: 8 de 11

4.3.6. Análisis preliminar de riesgos (Hira Lite) y Orden General de Seguridad (OGS)

En este apartado se indicará que, previo al inicio de trabajos, en el Hira Lite (G-GP-004 HIRA LITE Anexo1_Formulario Análisis preliminar de riesgos) y en la OGS (N-GP-008-Autorización de trabajos (OGS) Anexos I y III OGS y Protocolo Coord), se indicarán, en los apartados otros/observaciones, los principales riesgos para el medio ambiente y las medidas preventivas a adoptar.

4.3.7. Programa de seguimiento

En este apartado se incluirá un programa de seguimiento. Este programa incluirá un plan de inspecciones periódicas y reuniones de seguimiento con personal de ArcelorMittal.

La periodicidad de las inspecciones y de las reuniones de seguimiento deberá ser acorde con la actividad a desarrollar y/o la duración estimada de los trabajos en su caso. El formato de documento para las inspecciones podrá ser propio de la contrata o bien utilizarse el formato del Anexo I de la IT-SGA- 0103 (*F-IT-SGA-0103 INSPECCIÓN AMBIENTAL EN PLANTA*).

Para las inspecciones en obras se podrá utilizar como formato de inspección el que se adjunta en el **ANEXO II** de esta Instrucción Técnica, aunque dependiendo de la característica de cada obra, podría ser necesario el habilitar uno específico para tal fin.

En caso de detectarse un incumplimiento, incidente y/o accidente se deberá documentar en un informe de No Conformidad, que incluirá el análisis de causas, las medidas correctivas inmediatas adoptadas, y las medidas preventivas propuestas con sus plazos de ejecución.

Cuando aplique, a la finalización de los trabajos deberá especificarse la realización de una inspección final de obra de forma que se garantice que la zona de los trabajos queda en un estado de orden y limpieza óptimo. Asimismo, se deberán documentarse los posibles incidentes/accidentes ocurridos a lo largo de la obra y las medidas adoptadas.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL PERIÓDICO:

La contrata entregará a la Instalación y al Tutor de ArcelorMittal, al menos trimestralmente, un informe de seguimiento del Plan Específico de Gestión Ambiental con el contenido mínimo siguiente:

- Seguimiento de objetivos
- Seguimiento de indicadores
- Incidentes, auditorias y/o inspecciones
- No conformidades y acciones correctivas
- Seguimiento de las medidas preventivas y, en su caso, correctivas o de mitigación

En el **ANEXO III** a esta Instrucción Técnica se presenta un modelo de archivo de seguimiento para las contratas, a modo de plantilla/ejemplo, que se ajusta a los puntos establecidos anteriormente.

 ArcelorMittal Dirección de Medio Ambiente	INSTRUCCIÓN TÉCNICA Plan Específico de Gestión Ambiental	Código: IT-SGA-0102
		Revisión: 0
		Fecha: 01/10/2023
		Página: 9 de 11

SEGUIMIENTO AMBIENTAL ANUAL A NIVEL DE COMPAÑÍA

La contrata entregará a la Instalación y al Tutor de ArcelorMittal una vez al año, en el mes de enero, un informe de seguimiento del Plan Específico de Gestión Ambiental, que incluirá información y consideraciones relacionadas con:

1. CAMBIOS PREVISTOS EN MATERIA AMBIENTAL:
 - a. Las cuestiones externas e internas que sean pertinentes a la gestión ambiental
 - b. Requisitos Legales y otros Requisitos
 - c. Los Aspectos Ambientales Significativos
 - d. Los Riesgos y Oportunidades
2. OBJETIVOS AMBIENTALES: El grado en que se han alcanzado los objetivos ambientales del año finalizado y los nuevos objetivos fijados para el año en curso.
3. DESEMPEÑO AMBIENTAL: Resumen anual del desempeño informado trimestralmente:
 - a. Resultados de los otros indicadores de seguimiento y medición.
 - b. Incidentes y/o accidentes ambientales. No conformidades y acciones correctivas resultantes.
 - c. Seguimiento de las medidas preventivas y correctivas establecidas.
 - d. Resultados de inspecciones y auditorías ambientales (internas y/o externas).
4. OPORTUNIDADES DE MEJORA CONTINUA Y ADECUACION DE RECURSOS:
 - a. Consideraciones y/o decisiones relacionadas con las oportunidades de Mejora Continua.
 - b. Consideraciones y/o decisiones relacionas con cualquier necesidad de cambio en la gestión ambiental, incluidos los recursos.
 - c. Buenas Prácticas implementadas.
 - d. Actividades desarrolladas respecto al Orden y Limpieza, así como a la gestión de residuos en las instalaciones.
5. OTRAS CONSIDERACIONES GLOBALES Y CONCLUSIONES
 - a. Acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos.
 - b. Otros aspectos o acciones a destacar.

Para la presentación de estos datos se facilita la plantilla del **ANEXO IV: Entregable Desempeño Ambiental (reporte anual)**.

 ArcelorMittal Dirección de Medio Ambiente	INSTRUCCIÓN TÉCNICA Plan Específico de Gestión Ambiental	Código: IT-SGA-0102
		Revisión: 0
		Fecha: 01/10/2023
		Página: 10 de 11

4.3.8. Responsables y teléfonos de localización

En este capítulo se indicarán los teléfonos de interés y las personas titulares de los mismos, así como los responsables del cumplimiento de lo indicado en este Plan.

4.3.9. Registros

Tanto el Plan como los Anexos deben ser guardados, tanto por la instalación como por el contratista, como registros de la obra, actividad o servicio.

4.3.10. Anexos al Plan Específico

El Plan Específico de Gestión Ambiental puede incorporar los anexos suficientes para aportar toda la información necesaria para permitir la evaluación de los trabajos a desarrollar y la identificación de todas las medidas preventivas y correctivas. De esta forma, podrían ser aportados, entre otros, los siguientes anexos:

- Plano layout, de situación de la obra, y cuantos otros sean precisos (bajo el punto de vista ambiental, localización de recogida selectiva, etc.).
- Cuadro resumen de identificación de aspectos ambientales en condiciones de operación normales y en condiciones no normales de funcionamiento. Los riesgos potenciales y medidas preventivas.
- Descripción tareas de los trabajadores y riesgos asociados.
- Información y comunicaciones a los trabajadores.
- Fichas de los productos peligrosos a manipular o tratar en la obra.
- Formato de inspección visual de la obra.

5. REGISTO Y ARCHIVO

Tanto los Planes Específicos de Gestión Ambiental, como los seguimientos trimestrales y anuales facilitados por las empresas contratistas, serán archivadas por los gestores de las mismas en las instalaciones donde desarrollen su actividad, y estarán disponibles por la Dirección de Medioambiente y la Dirección de Compras.

Estos registros forman parte de la documentación del Sistema de Gestión Ambiental.

6. ANEXOS

- ANEXO I: Plantilla ejemplo para Identificación de Aspectos Ambientales
- ANEXO II: Plantilla ejemplo de Inspección Ambiental en Obra

 ArcelorMittal Dirección de Medio Ambiente	INSTRUCCIÓN TÉCNICA Plan Específico de Gestión Ambiental	Código: IT-SGA-0102
		Revisión: 0
		Fecha: 01/10/2023
		Página: 11 de 11

- ANEXO III: Plantilla ejemplo de Seguimiento de Desempeño Ambiental
- ANEXO IV: Plantilla entregable Desempeño Ambiental (reporte anual)
- ANEXO V: Plantilla ejemplo de Hoja de Análisis del Trabajo